

The pronunciamiento in independent Mexico, 1821-1876

A research project at the University of St Andrews

Comunicación y exposición del congreso de Zacatecas

10 June 1834

, Zacatecas

Content:

Comunicación y exposición del congreso de Zacatecas, 10 de junio de 1834

Secretaría del honorable Congreso del Estado libre de Zacatecas

Excmo. Sr.:

Habiendo el honorable congreso tomado en consideración las cuatro comunicaciones oficiales que con fecha de ayer tuvo V.E. a bien dirigir a su honorabilidad, e impuesto de todos los documentos a que se refieren, en sesión ordinaria de este día, previos los requisitos establecidos en el artículo 88 de la Constitución, se sirvió decretar lo que sigue:

1°. El estado de Zacatecas protesta cumplir con la obligación que ha contraído de sostener la forma de gobierno según se halla establecida por la constitución general y particular del estado.

2°. En consecuencia sostendrá en el ejercicio legal de sus atribuciones a los poderes supremos de la federación y a los de los estados ministrándoles los auxilios que las circunstancias hicieren necesarias, y aun haciendo la guerra si fuera indispensable llegar a esta dolorosa extremidad.

3°. El congreso del estado hará al Excmo. Sr. presidente de la república una exposición decorosa, manifestándole cuan grande es la alarma que han causado en la República la oposición tan pronunciada que se advierte entre los supremos poderes de la federación, ese abandono con que se ve el trastorno social de tantos pueblos, las medidas hostiles que una gran parte de la correspondencia de México atribuye al ministerio contra el estado de Puebla, acreedor por tantos títulos a la consideración de toda la República; y sobre todo la nota que a nombre de S.E. se pasó el 31 de mayo por el ministerio de relaciones a los presidentes de las cámaras sobre desconocer los actos legislativos de la representación nacional.

Lo tendrá entendido el gobierno para su inteligencia y cumplimiento.

Dado en el salón de sesiones del honorable congreso de Zacatecas a los nueve días del mes de junio de mil ochocientos treinta y cuatro.

Timoteo Sanromán, diputado presidente; Luis Galindo, diputado secretario; Carlos Díaz Naredo, diputado secretario.

Y lo comunicamos a V.E. para los fines consiguientes.

Dios y libertad. Zacatecas, junio 10 de 1834.

Luís Galindo, diputado secretario

Carlos Díaz Naredo, diputado secretario

Excmo. Sr. gobernador del estado

Y para que llegue a noticia de todos y se le dé el debido cumplimiento, mando se imprima, publique y circule. Zacatecas, junio 10 de 1834.

Context:

Although this was not a pronunciamiento it was a formal reaction to: 1. the pressure posed by the numerous pronunciamientos that had been launched against the national and state congresses' reforms, and; 2. to Santa Anna's decision to use the Cuernavaca-Toluca cycle of pronunciamientos to justify the closure of Congress and the reversal of its ecclesiastical and radical laws.

WF

<https://arts.st-andrews.ac.uk/pronunciamientos/database/index.php?id=1094>